RESOLUCIÓN N°. 1550 /2021

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN Nº. 1203/2021 "POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2021 "CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVOS EN LA ESCUELA BASICA N° 90 PROF. MANUEL ANTONIO ENCISO - COLEGIO NACIONAL CORONEL JORGE THOMPSON Y COLEGIO NACIONAL BATALLA DE YTORORO" - ID 392505, A LA FIRMA MANCAN GROUP S.R.L. RUC 80087644-0 REPRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN DANIEL MANCUELLO CANTERO CON C.I. Nº. 3.893.099". ----------

Ypané, 16 de agosto de 2021

VISTO: La Nota DNC Nº. 14492/2021 de fecha 6 de agosto de 2021, Ref. Adjudicación ID 392505 "**CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVOS EN LA ESCUELA BASICA N° 90 PROF. MANUEL ANTONIO ENCISO - COLEGIO NACIONAL CORONEL JORGE THOMPSON Y COLEGIO NACIONAL BATALLA DE YTORORO"** que por la misma informa que se ha procedido a la difusión de la presente adjudicación a través del Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP) con observación, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, en la Nota DNC Nº. 14492/2021 la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP) observa que el la Resolución IM indica un solo monto "el total", en tanto que el sistema de adjudicación indicado para el presente proceso es "por lotes". Solicitan ajustar. ----------

Que, existe la necesidad de modificar la Resolución Nº. **1203/2021 "POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2021 "CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVOS EN LA ESCUELA BASICA N° 90 PROF. MANUEL ANTONIO ENCISO - COLEGIO NACIONAL CORONEL JORGE THOMPSON Y COLEGIO NACIONAL BATALLA DE YTORORO" - ID 392505, A LA FIRMA MANCAN GROUP S.R.L. RUC 80087644-0 REPRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN DANIEL MANCUELLO CANTERO CON C.I. Nº. 3.893.099"** en el sentido de consignar lo solicitado por la Dirección Nacional de Contrataciones. ----------

Que, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Ypané; ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. RECTIFICAR parcialmente la Resolución Nº.**1203/2021** ***"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2021 "CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVOS EN LA ESCUELA BASICA N° 90 PROF. MANUEL ANTONIO ENCISO - COLEGIO NACIONAL CORONEL JORGE THOMPSON Y COLEGIO NACIONAL BATALLA DE YTORORO" - ID 392505, A LA FIRMA MANCAN GROUP S.R.L. RUC 80087644-0 REPRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN DANIEL MANCUELLO CANTERO CON C.I. Nº. 3.893.099"*** y en consecuencia **ADJUDICAR** el presente Llamado a Licitación Publica Nacional **(LPN) Nº 01/2021 CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVOS EN LA ESCUELA BASICA N° 90 PROF. MANUEL ANTONIO ENCISO - COLEGIO NACIONAL CORONEL JORGE THOMPSON Y COLEGIO NACIONAL BATALLA DE YTORORO" - ID 392505, A LA FIRMA MANCAN GROUP S.R.L. RUC 80087644-0** representada por el señor **JUAN DANIEL MANCUELLO CANTERO** con C.I. Nº. 3.893.099 el Lote 1 **CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVOS EN LA ESCUELA BASICA N° 90 PROF. MANUEL ANTONIO ENCISO** por un valor

Miguel A. Flor
Secretario General I.M.

Lic. Dilio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N°. 1550 /2021

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN Nº. 1203/2021 "POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2021 "CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVOS EN LA ESCUELA BASICA N° 90 PROF. MANUEL ANTONIO ENCISO - COLEGIO NACIONAL CORONEL JORGE THOMPSON Y COLEGIO NACIONAL BATALLA DE YTORORO" - ID 392505, A LA FIRMA MANCAN GROUP S.R.L. RUC 80087644-0 REPRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN DANIEL MANCUELLO CANTERO CON C.I. Nº. 3.893.099". ----------

máximo de **Gs. 545.815.225 (GUARANÍES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO),** el Lote 2 **CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO COLEGIO NACIONAL CORONEL JORGE THOMPSON Gs. 485.185.808 (GUARANÍES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO)** y el Lote 3 **COSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO COLEGIO NACIONAL BATALLA DE YTORORO** por **Gs. 464.243.232 (GUARANIES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS),** por un total de los tres lotes la suma de **Gs. 1.495.244.265 (GUARANIES UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO),** conforme a los argumentos esgrimidos en el considerando de la presente resolución y acorde a lo que establece la **Ley N° 2051/03 en el Artículo 34°.** ----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar. ---------

Miguel Ángel Flor Giménez
Secretario General

Lic. Dilio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal